



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

3031
29/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: ROSA M. NAVARRETE NECULPAN Rut 01.111.111-1
: 180,000 CIENTO OCHENTA MIL PESOS
: HONORARIOS POR MONITORIA PROGRAMA PRODER
: 29/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	14	28/09/2009	180,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

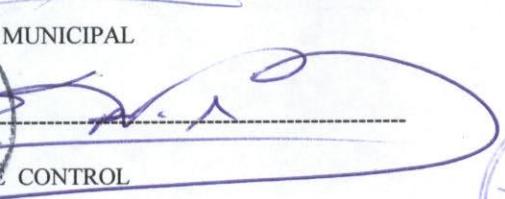
CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		180,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	180,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	180,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		162,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		18,000
	Sumas Iguales	360,000	360,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000	
Presupuesto Vigente	187,337,000	
Total Comprometido	171,246,343	
Saldo x Comprometer	16,090,657	



35191



ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



Pucón
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

ROSA MARIA NAVARRETE NECULPAN

RUT 12.743.576-6

PROMOTORA INTERCULTURAL

Camino Internacional - Pucón a Curarrehue, Lugar Maite
CURARREHUE

00014

BOLETA HONORARIOS

Fecha 28 de Septiembre de 2009

Señor (es)

Munic: calidad Pucón

Dirección

B Oficinas 669

RUT

6919125

Actividad

DETALLE	VALOR
Monitor Hostilizas	180.000.-
Lombr: cultura	

Imp. Manuel Arriaga D. - RUT 2.009.216-K - Pje. Central 1100 Vrae. SUMAS

10 % Retención Impo. Renta \$	180.000.-
Líquido a Pagar \$	162.000.-

FIRMA



Dirección de Desarrollo Comunitario
PRODER

Fecha: 28 de Septiembre de 2009.-

Para: CLAUDIO HORMAZABAL NARVÀEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

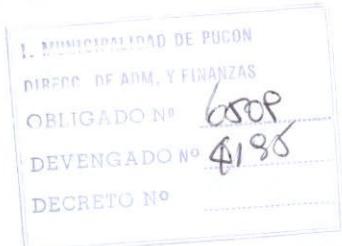
DE: VIVIANA MOSCOSO
ENCARGADA PRODER

Asunto: INFORME CAPACITACION

El presente informe tiene por objeto dar cuenta a la Dirección de Desarrollo Comunitario del las actividades realizadas por la monitora intercultural Sra. Rosa Navarrete Neculpan en los sectores rurales, en el marco del "Programa revalorización de la cultura campesina" aprobado por el decreto exento N° 1673 con fecha 21 de septiembre de 2009.

Adjunto informe de actividades realizadas por la monitora.

Sin otro particular se saluda atentamente.



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

FECHA RECEPCION	
DIDEKO	

Septiembre de 2009

FECHA	HORA	GRUPO USUARIO	SECTOR	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	TIPO ACTIVIDAD	RESPONSABLE
20-08	09:00 a 14:00	Pequeños agricultores	Pichares	Sede del sector	Reunión informativa con agricultores del sector	Visita Predial	PRODESAL
01-09	10:00 a 13:00	Pequeños agricultores	San Luis	Sede del sector	Reunión informativa con agricultores del sector.	Visita predial	PRODESAL
	15:00 a 17:30		Relicura	Sede del sector	Reunión informativa con agricultores del sector.	Visita predial	PRODESAL
02-09	08:30 a 13:00	Pequeños agricultores	Pichares	Sede del sector	Reunión informativa con agricultores del sectores.	Visita Predial	PRODESAL
	15:00 a 17:00		Coilaco	Sede del sector	Reunión informativa con agricultores del sectores.	Visita predial	PRODESAL
10-09	10:00 a 13:00	Pequeños agricultores	Carileufu	Sede del sector	Reunión informativa con agricultores del sector.	Visita Predial	PRODESAL
	15:00 a 17:30		Caburgua	Sede del sector	Reunión informativa con agricultores del sector.	VISITA PREDIAL	
11-09	08:30 a 15:00	Pequeños	San Pedro	Posta del Sector	Capacitación en manejo de	Visita predial	PRODESAL

		agricultores			hortalizas bajo plástico.		
08-09	11:00 a 17:00	Pequeños Agricultores	Coilaco	Sede del sector	Capacitación Hortalizas con agricultores del sector.	Visita Predial	PRODESAL
12 -09	10:00 a 18:30	Pequeños Agricultores Pequeños Agricultores	San Luis	Todo el sector	Capacitación Hortalizas con agricultores del sector.	Visita predial	PRODER
10-09	10:00 a 17:30	Pequeños Agricultores	Carileufu	Casa vecino del sector	Visita Técnica a invernadero	Visita predial	PRODESAL
21-08	08:30 a 14:00	Pequeños agricultores	Quelhue	casa de vecino del sector	Reunión informativa con agricultores del grupo de emprendimiento Trepel Mapu	Visita Predial	PRODER
27-08	10:00 a 18:00	Pequeños Agricultores	Quetroleufu	Sede del sector	Reunión informativa para la construcción de la ruca.	Visita Predial	PRODER
22-09	08:30 a 17:30	Pequeños agricultores	Paillaco	Sede del sector	Capacitación con enfermos crónicos del sector rural de Paillaco, en manejo de hortalizas.	Visita Predial	PRODER
30-09	10:00 a 13:00	Pequeños agricultores	Quetroleufu	Sede del sector	Reunión con agricultores de Quetroleufu para con proyecto de la construcción de una ruca.	Visita Predial	PRODER

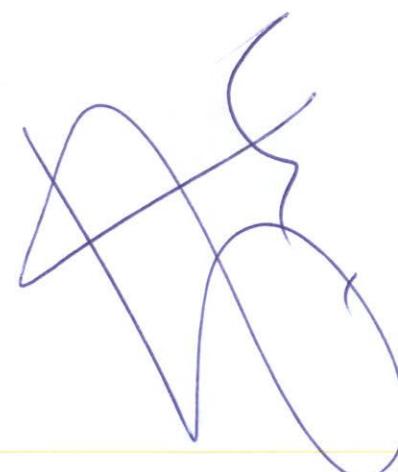
	14:30 a 15:30		Paillaco	Sede del sector	Capacitación con enfermos crónicos del sector rural de Paillaco, en manejo de hortalizas		
--	---------------	--	----------	-----------------	---	--	--



ROSA NAVARRETE NECULPAN
MONITORA INERCULTURAL



VIVIANA MOSCOSO PACHECO
ENCARGADA DE PRODER





Municipalidad de Pucón

**Dirección Desarrollo Comunitario
Proder**

**DECRETO EXENTO N°: 1405
Pucon**

VISTOS : 22 DE FEBRERO 2009

1.- La Ley Nro. 20.314 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el **Presupuesto al Sector Público para el año 2009.**

2.- El Decreto Exento N° 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.-

3.- El "Programa revalorización de la cultura campesina ", con fecha 22 de septiembre de 2009.

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1 de 2006, interior.

5.- El decreto exento n° 1405 de fecha 17 de agosto de 2008 , que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa " al Sr. Administrador Municipal, Sr. Marcelo Concha Villagra.

6.- El decreto exento n° 168 de fecha 5 de febrero de 2009 aprueba en todas sus partes el programa "Planificación de Actividades del Programa de Desarrollo Rural ", el que forma parte integral del presente decreto.

CONSIDERANDO:

La necesidad de capacitar a los agricultores en el rescate y preservación de su cultura, difundiendo los elementos culturales de los pueblos originarios; rescatando su lengua y expresiones culturales en general.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el "Programa revalorización de la cultura campesina" de fecha 22 de

septiembre de 2009, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario-Proder-Prodesal.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 21.04.004 del área de gestión N° 04, Programas sociales, prestación de servicios comunitarios por un monto de \$ 540.000 (Quinientos cuarenta mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden de la Sra. Alcaldesa “



V/S B CONTROL

EMB/MRA/CHN/vmp

Distribución:

- Of. de Partes
- Direcc. Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno.
- Arch. proder



Municipalidad de Pucón

Municipalidad de Pucón
Dideco/Proder

“PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN DE LA CULTURA CAMPESINA ”

FUNDAMENTACION:

El programa de desarrollo rural (Proder) y el Programa de Desarrollo local (Prodesal) ha organizado grupos de agricultores Mapuches con el fin de fortalecer, rescatar y revalorizar la cultura Mapuche, preservando y resaltando sus raíces, valores y forma de vida; acompañando y dinamizando el rescate del patrimonio cultural. En este sentido , el programa a querido incorporar elementos complementarios a los procesos de desarrollo productivo y mejoramiento integral de sus condiciones de vida.

OBJETIVO GENERAL:

Capacitar a los pequeños agricultores, en el rescate y preservación de su cultura. Difundiendo los elementos culturales de los pueblos originarios; rescatando su lengua, y expresiones culturales en general.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Realizar capacitación técnica, teórica y práctica a los grupos productivos en las áreas de; cultivo de hortalizas, alfarería, construcción de rucas, hierbas medicinales y mapudungun.
2. Obtener productos de buena calidad que permitan generar un ingreso extra a la familia.
3. Mejorar la calidad de vida de los pequeños agricultores .
4. Valorizar y rescatar la cultura Mapuche.

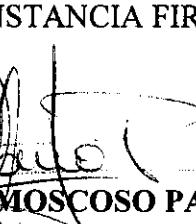
NECESIDADES:

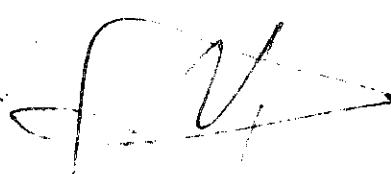
- ♦ Un monitor intercultural por un periodo de tres meses.

FINANCIAMIENTO:

Los gastos de este programa serán imputados a la cuenta N° 21.04.004 del área de gestión N° 04, Programas sociales, prestación de servicios comunitarios por un monto de \$540.000 (Quinientos cuarenta mil pesos).

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


VIVIANA MOSCOSO PACHECO
Encargada de Proder


MARCELO JORQUERA DURAN
Jefe Técnico Prodesal


CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ
Dideco



Municipalidad de Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIDECO

CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón a 21 días del mes de septiembre del año 2009, entre la **Municipalidad de Pucón** R.U.T. 69.191.600-6 representada por su **Alcalde Doña Edita Mansilla Barria** R.U.T. , ambos con domicilio en Av. O' Higgins N 483 ciudad de Pucón , en adelante “**La Municipalidad**” y **ROSA MARIA NAVARRETE NECULPAN** Cédula de identidad Nro. 1 [REDACTED] , domiciliada en Los Pellines, Camino internacional Nº 1200 vienen a convenir lo siguiente.

PRIMERO Rosa María Navarrete Neculpan, conviene con la Municipalidad de Pucón en apoyar al trabajo del Programa Desarrollo Rural PRODER y al Programa de desarrollo Local PRODESAL como monitor intercultural.

SEGUNDO El presente Convenio Comenzara a regir a contar del día 17 de agosto hasta el 14 de noviembre de 2009, pudiendo tanto la Municipalidad como **Doña ROSA MARIA NAVARRETE NECULPAN** Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] darle termino anticipado dando aviso con no menos de 30 días, sin que esto signifique indemnizaciones de ningún tipo.

TERCERO Para el correspondiente pago la “monitora”, deberá entregar “Boleta de Honorarios”, la que debe ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, debiendo adjuntar un informe del cumplimiento de sus funciones realizadas, el que será emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUARTO Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagara a **Doña ROSA MARIA NAVARRETE NECULPAN**, Cédula de identidad Nro. [REDACTED] por concepto de honorarios la suma de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos), bruto mensual contra boleta de honorarios. La

cancelación se realizará dentro de los diez (10) días del mes siguiente al respectivo trabajo.

- QUINTO** Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la Republica oportunamente.
- SEXTO** con todo el presente Convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.
- SEPTIMO** El presente Convenio se firma en original y seis copias de igual tenor y fecha, quedando una en poder de la interesada y el resto en poder de la Municipalidad .

PARA CONSTANCIA FIRMAN

ROSA M. NAVARRETE NECULPAN
R.U.T. [REDACTED]



[Handwritten signature]